



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de abril de 2023.

VISTOS: Informe N° 220-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 03 de abril de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 027-2023-DIRESA-HRM/05-FRPA-MC emitido el 03 de abril de 2023 por Profesional de la Salud de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 372-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 14 de marzo del 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 076-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 28 de marzo de 2023 por la responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 045-2023-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 22 de marzo de 2023 por la responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, señala en su artículo 1° que tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad identificar, y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas

Qué; el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (SINAGERD) señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OCG/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres" la cual mantiene la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de abril de 2023.

salud; manteniendo como objetivo normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe N° 045-2023-DIRESA-HRM/01-0/EMED la responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua remite el "Plan de Contingencia Por semana Santa - 2023" el cual tiene por finalidad, fijar los procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante la Semana Santa;

Que, mediante Informe N° 372-2023-DIRESA-HRM-03 la Oficina de Planeamiento Estratégico señala que "Plan de Contingencia por Semana Santa del Hospital Regional de Moquegua - 2023" ha sido formulando tomando en consideración los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, en consecuencia, emitiendo de esta forma opinión favorable al referido Plan.

Que, mediante Informe N° 220-2023-DIRESA-HRM/05 la Unidad de Gestión de la Calidad, efectuada la revisión del Plan emite su visto bueno para su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el proveído para la emisión del Acto Resolutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Gestión de la Calidad;

Resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2023", el cual consta de treinta (30) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua, la difusión, monitoreo, evaluación y ejecución las acciones técnicas para la implementación del Plan aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



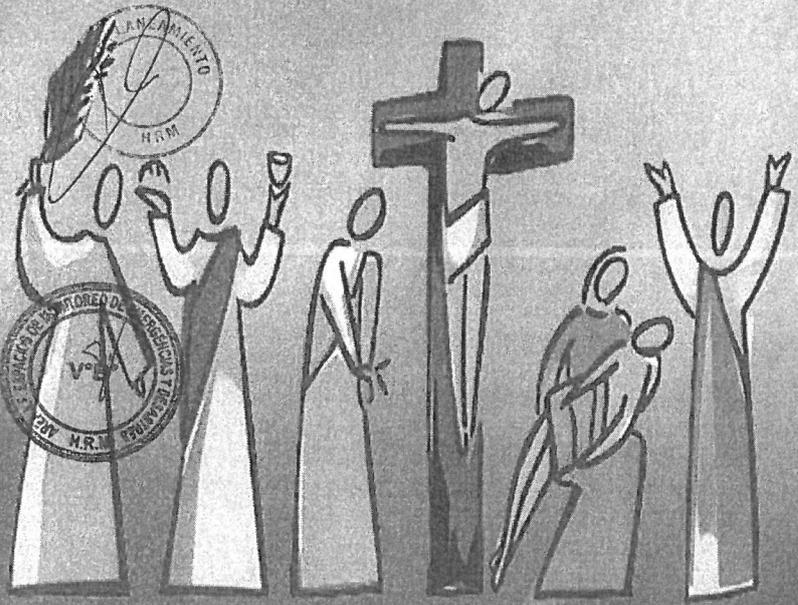
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.N.P. 53129 R.N.E. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO E.
(01) U. CALIDAD
(01) ÁREA DE EMED
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



Semana Santa



Documento técnico: “PLAN
DE CONTINGENCIA POR
SEMANA SANTA
MOQUEGUA – 2023”

ESPACIO DE MONITOREO DE
EMERGENCIA Y DESASTRES

2023

INDICE

1. INTRODUCCION.....	3
2. FINALIDAD	3
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. BASE LEGAL.....	4
5. AMBITO DE APLICACION.....	6
6. CONTENIDO.....	6
6.1 DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....	6
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA.....	14
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	14
6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN.....	21
ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO.....	21
ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO.....	22
ACTIVIDADES DESPUES EL EVENTO ADVERSO.....	23
6.5 PRESUPUSTO Y FINANCIAMIENTO.....	24
6.6 MONITOREO Y EVALUACION.....	24
7. ANEXOS.....	25



**PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA - HOSPITAL REGIONAL
MOQUEGUA 2023**

INFORMACIÓN GENERAL

DIRESA : MOQUEGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

NIVEL DE COMPLEJIDAD : NIVEL II-2

DIRECCIÓN : AV. BOLIVAR S/N

TELEFONOS : CENTRAL 053-458080/Anexo 4013
EMERGENCIAS CEL 973582253

DIRECTOR DEL HOSPITAL : M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO

UNIDAD : FUNCIONAL DE GESTION DE
RIESGOS DE DESASTRES

COORDINADORA EMED : LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

ELABORADO POR : LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO
LIC. DELIA N. AGUILAR MAMANI

FECHA DE ELABORACIÓN : MARZO 2023



1.- INTRODUCCIÓN

En el Perú la Semana Santa es uno de los acontecimientos más importantes de la religión católica donde se conmemora la muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo. En cada rincón del orbe católico, esta festividad adquiere diversas expresiones según la tradición y las costumbres locales.

En esta semana en nuestra región Moquegua se producen desplazamientos masivos de personas a diferentes lugares. Esta situación condiciona a una concentración de visitantes, generándose riesgos sobre la salud de las personas como las aglomeraciones, asfixias, contusiones, intoxicaciones alteraciones del orden, siendo necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

El Hospital Regional Moquegua como establecimiento de salud de referencia necesita de un plan de contingencia para estar preparado y una respuesta adecuadamente ante posibles eventos que atenten contra la salud de las personas.

La Unidad funcional de gestión del riesgo de desastres (EMED) presenta el informe del plan de contingencia por Semana Santa, considerando la participación de diversas unidades, áreas oficinas y personal en general, para el logro de los objetivos.

2.-FINALIDAD:

Fijar los procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante Semana Santa año 2023.

3.- OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Responder oportunamente ante un incremento de demanda de atenciones producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Optimizar la capacidad de respuesta ante el incremento de la afluencia de público al hospital regional de Moquegua.
2. Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de los eventos adversos que se presenten.
3. Evaluar la respuesta por Semana Santa. 

4.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 –DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.



- Decreto supremo N° 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo N° 009-2010/SA, política nacional de hospitales seguros frente a desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2012-PCM-SINARGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 145-2018/PCM, que aprueba la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial Directoral N° 458-2018/MINSA, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud COE-Salud.
- Resolución Ministerial N° 618-2018/MINSA. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 244-2021-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la unidad ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2022-GR/MOQ, aprobada en fecha 26 de mayo del 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2018-2025 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 027-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.



- Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas el Hospital Regional de Moquegua.

5.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA.

DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta por Semana Santa 2023

6.- ESTIMACION DE RIESGO

6.1. DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

6.1.1. IDENTIFICACION DEL PELIGRO

AMENAZAS ANTROPICAS

- Incendios
- Explosiones
- Accidentes de transito
- Conflictos Sociales
- Colapso del Sistema de Agua
- Posible falla del grupo Electrónico
- Explosiones de Balones de Gas

AMENAZAS NATURALES

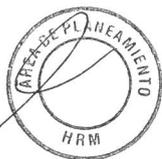
- Sismo
- Terremotos
- Lluvias

AMENAZAS SOCIALES

- Conflictos
- Desordenes Sociales
- Crisis del personal de salud
- Incidentes de salud ocupacional

POBLACION AFECTADA

- Usuarios Internos y Externos del Hospital Regional de Moquegua



6.1.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD

SOBRE LA POBLACION

INDICADORES DEMOGRAFICOS: En la región Moquegua hay 199,278 de población.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS: En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, agricultura, ganadería y comercio.

RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA: Se cuenta con el servicio voluntario de los bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo y Equipo de Respuesta SAMU.

6.1.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

A. TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN INSTITUCION

NOMBRE: El Hospital Regional Moquegua es de tipo II-2 MINSA.

INSTITUCION A LA QUE PERTENECE: Gobierno Regional Moquegua

EVENTO: Fiestas por Semana Santa

FECHA Y HORA DE EVENTO: Desde las 00:00hrs. Del día domingo 02 hasta las el día domingo 09 de abril del 2023.

MAGNITUD: Grande

MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

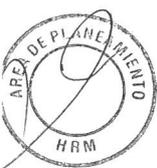


ESTIMACIÓN DEL RIESGO

AMENAZA ANTROPICA: INCENDIOS / EXPLOSIONES	
<p>DEFINICION: Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrollan sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.</p>	
<p>CARACTERISTICAS</p>	
<p>Manifestaciones: Pueden de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales interrupción de los procesos de producción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.</p>	<p>Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por semana santa empieza el domingo 02 de Abril y culmina el 09 de Abril del año 2023.</p>
<p>Lugares de probable ocurrencia: Lugares y ambientes de alta afluencia de personas.</p>	<p>Duración: 8 días</p>
<p>Magnitud Probable: La severidad del daño es del medio a alto y podría afectar a nivel individuo y/o colectivo.</p>	
<p>VULNERABILIDAD</p>	
<p>Sobre la Población</p>	<p>Sobre los servicios de Salud</p>
<p>Elementos Expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espectadores, fieles religiosos, participantes de actos públicos. • Vendedores y compradores de centros comerciales y lugares adaptados para el expendio de productos. • Personal PNP y otros miembros del orden. • Transeúntes. 	<p>Elemento expuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).
<p>Factores de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente práctica de cultura preventiva. • Evasión de medidas de seguridad. <p>Factores Positivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades y miembros de orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos. 	<p>Factores de vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. <p>Factores Positivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
<p>ESTIMACION DE RIESGO</p>	
<p>Sobre la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo. • Quemaduras • Lesiones traumáticas • Otros 	<p>Sobre los servicios de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.



AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO	
DEFINICION: Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionadas (leves o graves).	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros.	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por semana santa empieza el domingo 02 de Abril y culmina el 09 de Abril del año 2023.
Lugares de probable ocurrencia: carreteras, avenidas, calles, otros.	Duración: 8 días
Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes. • Personal PNP y otros miembros del orden. • Transeúntes. 	Elementos expuestos <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2. • Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si se presenta en los que no hay SOAT de por medio. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).
Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente practica de cultura preventiva. • Conductores, pasajeros y peatones en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos. 	Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de politraumatizados. • Lesiones traumáticas • Otros 	Sobre los servicios de salud <ul style="list-style-type: none"> • Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia. • Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).



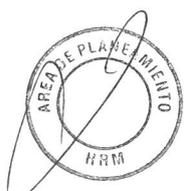
AMENAZA ANTROPICA: MOVILIZACIONES	
DEFINICION: Potencial de ocurrencia de movimientos desordenados, violentos de personas que pueden presenciar o participar en eventos públicos.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Aplastamientos • Asaltos, robos • Agresiones • Otros 	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por semana santa empieza el domingo 02 de Abril y culmina el 09 de Abril del año 2023.
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua	Duración: 8 días
Magnitud Probable: individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Población que acude a eventos públicos. • Transeúntes. • Miembros de las fuerzas del orden. 	Elementos expuestos <ul style="list-style-type: none"> • El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Alta afluencia a eventos religiosos y espacios públicos. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Resguardo de lugares públicos por la PNP. • Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos. 	Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de Policontusos por agresión físico. • Lesiones traumáticas • Síndrome Ansiosos • Desmayos • Otros 	Sobre los servicios de salud <ul style="list-style-type: none"> • Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.



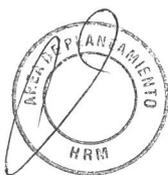
AMENAZA ANTROPICA: INTOXICACIONES ALIMENTARIAS	
DEFINICION: Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia Coli (E.Coli).	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Diarrea • Fiebre • Rash Cutáneo • Anafilaxia • Otros 	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por semana santa empieza el domingo 02 de Abril y culmina el 09 de Abril del año 2023.
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.	Duración: 8 días
Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Población que acude a eventos públicos. • Miembros de las fuerzas del orden. 	Elementos Expuesto <ul style="list-style-type: none"> • El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Alto consumo de productos hidrobiológicos. • Alto consumo de compra venta de alimentos. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Medidas preventivas y control para para la venta de productos hidrobiológicos. 	Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de intoxicaciones alimentarias. 	Sobre los servicios de salud <ul style="list-style-type: none"> • Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia.



AMENAZA NATURAL: SISMOS TERREMOTOS	
DEFINICION: Se trata de movimientos telúricos, sacudidas bruscas y/o pasajeras de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumuladas en forma de ondas sísmicas.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento y ruptura del suelo, deslizamiento de tierra. • Incendios • Tsunamis • Lesiones y daños a las personas • Brotes epidémicos • Pérdidas materiales • Colapso de redes de agua, desagüe, tensión eléctrica y redes de telefonía. 	Fecha probable de ocurrencia: Podría ocurrir en cualquier momento.
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.	Duración: Indeterminado
Magnitud Probable: individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Toda la población. 	Elementos expuestos <ul style="list-style-type: none"> • El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).
Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Escasa participación de la población para participar de simulacros de sismo. 	Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.
Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y trabajo de equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastre. 	Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas • Quemaduras • Síndromes ansiosos • Asfixia por aplastamiento • Otros. 	Sobre los servicios de salud <ul style="list-style-type: none"> • Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia. • Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).



AMENAZA NATURAL: LLUVIAS	
DEFINICION: Se trata de un fenómeno atmosférico de tipo hidrometeorológico que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes. Depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y especialmente la humedad atmosférica.	
CARACTERISTICAS	
Manifestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Inundaciones. • Colapsos de drenajes. • Brotes epidémicos. • Lesiones traumáticas, otros 	Fecha probable de ocurrencia: Según el reporte de SENAMHI para el distrito de Moquegua hubo reporte de lluvias intensas. Así mismo en años anteriores se han presentado lluvias moderadas.
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.	Duración: Según el reporte de SENAMHI.
Magnitud Probable: individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
Elementos Expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Toda la población. 	Elemento expuesto <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua cuenta con una infraestructura nueva, Ante ese reporte se han contemplado acciones en el plan de contingencia frente a las lluvias.
Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Precariedad de algunas viviendas. • Ubicación de viviendas en zonas de riesgo. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento preventivo de viviendas para temporadas de lluvias. 	Factores de vulnerabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. Antecedentes de filtraciones de agua en algunos ambientes del hospital. Factores Positivos <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGO	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas. • Quemaduras. • Síndromes ansiosos. • Asfixia por aplastamiento. • Otros. 	Sobre los servicios de salud <ul style="list-style-type: none"> • Colapsa funcional por demanda masiva en emergencia. • Inhabilitación de ambientes del hospital por ingreso probable del agua o por filtraciones.



6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

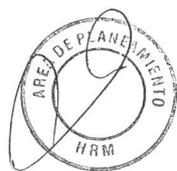
- **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM.

El Hospital Regional Moquegua tiene constituido el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre con Resolución, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD**

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, la metodología del comando de incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes, mapas, etc.) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".



6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Momento antes

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua ante la afluencia masiva de pacientes.

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud es responsabilidad del Jefe del institucional de Salud como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan.



- Se cumplirán las disposiciones siguientes:
- Refuerzo preventivo de Guardia Reten
- El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos)
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
- Personal asistencia, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregada al EMED.
- Se harán presentes las diferentes brigadas de atención
- Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
- Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
- Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia
- Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
- Servicio de emergencia
- Unidad de cuidados intensivos
- Unidad de cuidados intermedios
- Centro quirúrgico
- Banco de sangre
- Farmacia central
- Casa de fuerza
- La oficina de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas, unidades funcionales entre otras áreas de soporte.
- Coordinar con los servicios de Áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada).
- Se deberá garantizar de los servicios básicos.
- Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros



- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal de salud a través de la Unidad de Gestión de Riesgos y Seguridad del paciente y la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).

6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Se activará el Plan de contingencia por Semana Santa en la Región Moquegua 2023, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).



b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es la situación declarada por la autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en las que se definen las definiciones operacionales.



c) ALERTAS

EN CASO DE ALERTA VERDE

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente a un evento adverso
- Elaborar y difundir el rol de turnos del personal
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, SOP, servicio de emergencia, casa fuerza, etc.
- Disponer del directorio del personal del servicio de emergencia al médico jefe de guardia
- Refuerzo preventivo de guardia
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia del stock de medicamentos e insumos

EN CASO DE ALERTA ROJA

- Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del hospital.
- Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

6.3.3 PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACION

- **PUESTO DE MANDO:** Sala de Crisis
- **COORDINACION:** Ante la declaratoria de ALERTA el jefe de la institución en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.



Se coordinará con otros establecimientos de salud para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuese necesario. La Unidad funcional de Referencias y Contra referencias, asumirá su rol garantizando la efectividad de referencias de pacientes críticos.

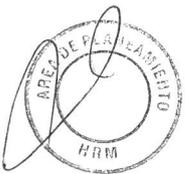
Asimismo, la coordinación en la ausencia del jefe institucional o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).

- **SEGUIMIENTO**

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional Moquegua.

6.3.4 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE SALUD

- **Momento durante:** Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.
- **PROTECCION INTERNA:** Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la Brigada hospitalaria a través del sistema de monitoreo.
- El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse.
- **ATENCION MÉDICA DE EMERGENCIA SEGÚN PRIORIDADES:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.

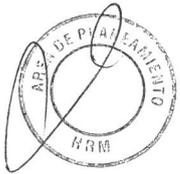


- **OPERATIVIDAD DE ÁREAS CRÍTICAS:**

Los servicios de emergencia, área de shock Trauma, UCI y sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

6.3.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura de 240 mt³. una cisterna de agua blanda de 60 mt³ y una cisterna de agua contra incendios de 170 mt³.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 03 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.



- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Todos los años se realizan simulacros programados e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.
- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO**

De acuerdo a la aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria el Hospital Regional Moquegua está en la categoría II-2 lo que quiere decir que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden acudir y salvaguardar a los pacientes y al personal y su funcionamiento es apto durante y después de un desastre.



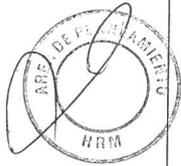
6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

6.4.1 ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO I : Fortalecer la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por Semana Santa 2023.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no medico con roles de retenes establecidos según grupo ocupacional debiendo ser difundidos. El medico jefe de guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.	Informe	Unidad de Personal	A B R I L 2 0 2 3
	Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos)	Informe	Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departamentos	
	Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres.	Informe	Servicio de Farmacia	
	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	Informe	Jefe de Transportes	
	Actualización y monitoreo de sala de crisis.	Informe	Área Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastres	
	Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte.	Informe	Oficina de comunicaciones	
	Garantizar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia.	Informe	Unidad del Seguro	
	Verificar y garantizar la operatividad de las ambulancias.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Personal de trasportes	
	Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	



6.4.2 ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda de eventos adversos.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS				
	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Activación del plan de contingencia ante emergencias y desastres ante la activación de la alerta roja	Informe	Director ejecutivo del hospital	A B R I L 2 0 2 3
	Convocatoria al personal capacitado para la primera respuesta local por equipos de atención. Brigada hospitalaria institucional.	Informe	Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo EMED	
	Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).	Informe técnico	Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres Unidad de mantenimiento.	
	Evaluación y atención médica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores. Rojo Prioridad I Graves o atención inmediata. Amarillo Prioridad II Urgente atención mediata Verde Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención.	Atención Informe	Medico jefe y equipo multidisciplinario de guardia	
	Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita.	Reporte	Unidad del Seguro enfermera reten.	



6.4.3 ACTIVIDADES DESPUÉS DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Evaluar y elaborar informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Semana Santa Moquegua 2023.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

		ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Evaluación de daños y necesidades en el hospital	Informe	Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres Unidad de mantenimiento y servicios generales	A B R I L 2 0 2 3
		Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (antrópicos) y otras emergencias sanitarias	Informe	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	
		Desmovilizar al personal y desactivar el Plan de Contingencia	Perifoneo	Director Ejecutivo del Hospital.	
		Elaboración del informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Celebraciones de Semana Santa Moquegua 2023.	Informe	Área Funcional de Riesgo de Desastres	



6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Recursos de la Institución por diferentes fuentes de financiamiento.

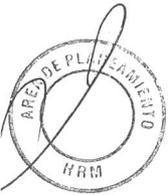
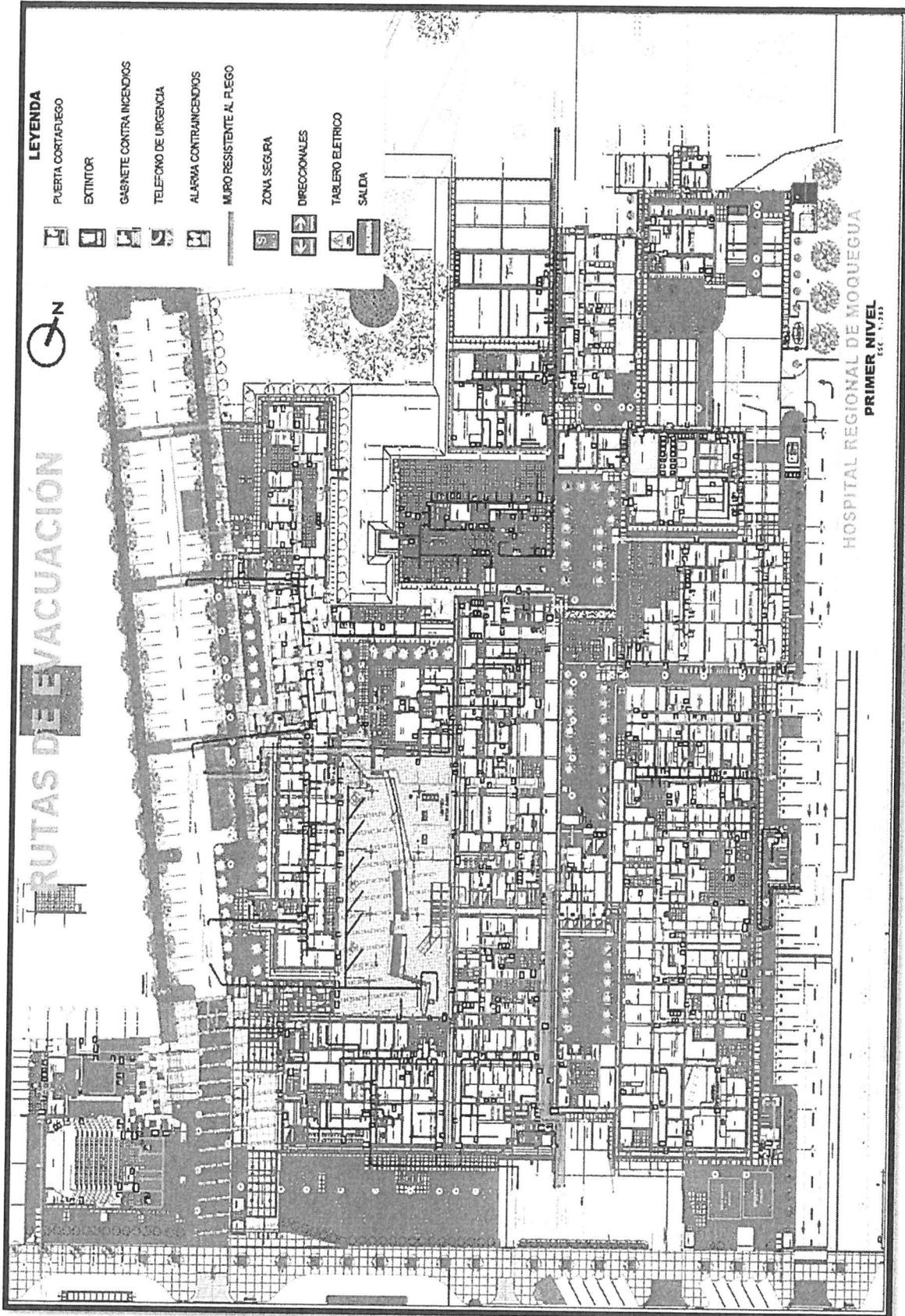
6.6 MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección, Área de Espacios y Monitoreo de Emergencias y Desastres, Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del hospital. El Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo y evaluación del cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.

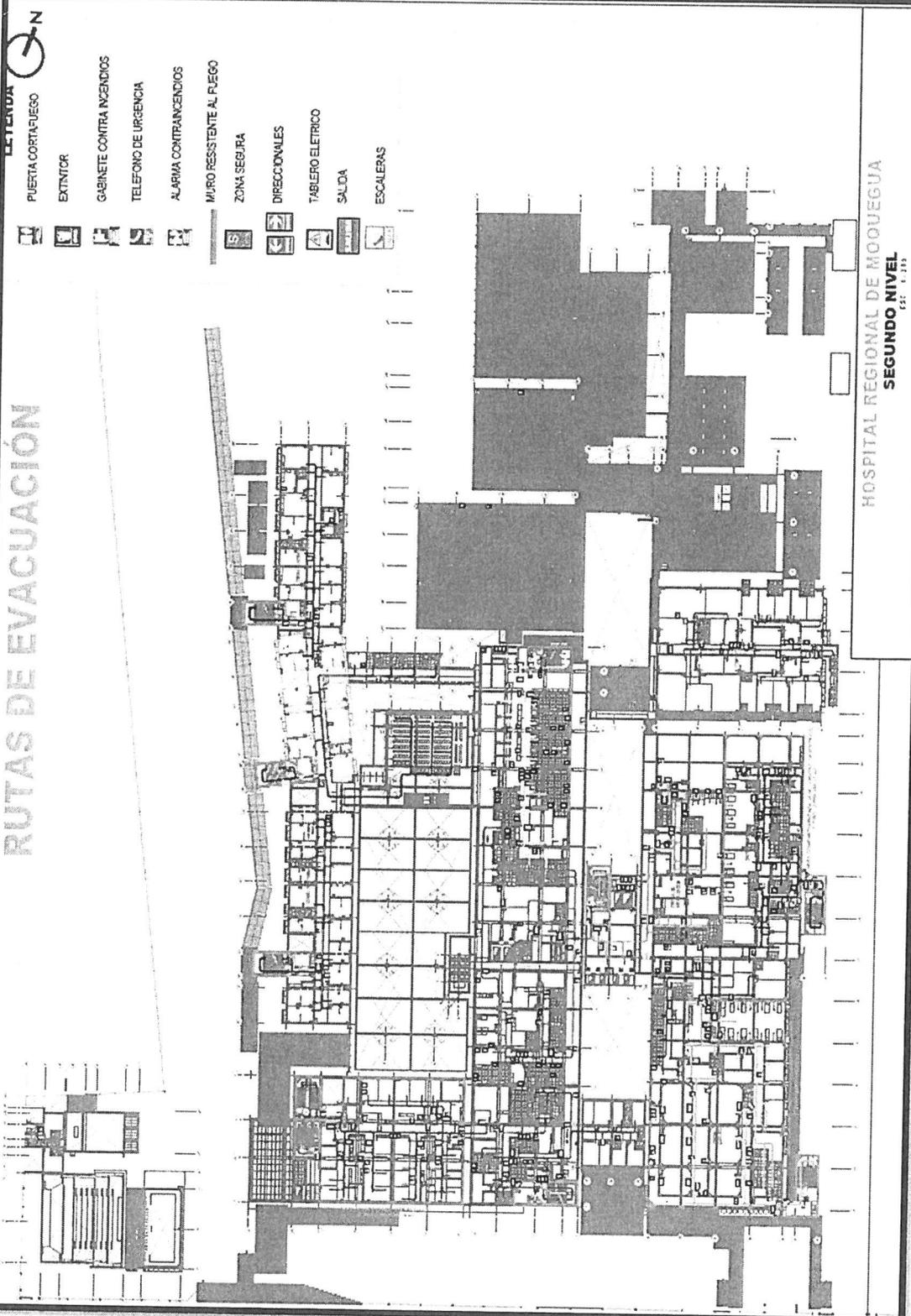


7.- ANEXOS

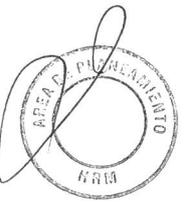
ANEXO N°1



RUTAS DE EVACUACIÓN



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
SEGUNDO NIVEL
EST. 1:100



ANEXO N°2

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023

BRIGADAS HOSPITALARIAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

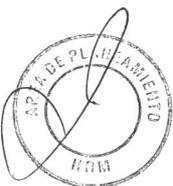


SEGURIDAD Y EVACUACION	LUCHA CONTRA INCENDIOS	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION DE DAÑOS EDAM	SALUD MENTAL
Coordinador: Ing. Reynaldo Humiri Chávez	Coordinador: TAP Rómulo Sosa Cuayla	Coordinador: Lic. Ruyeri Ramos Mamani	Coordinador: Lic. Rosario Milagros Flores Romero	Coordinador: Lic. Diana Jesús Herrera Palomino
Brigadista: TAP. Karina Condori Mamani	Brigadista: TAP Juan Ponce Jorge	Brigadista: Tec. Elmer Mamani Asensio	Brigadista: Lic. Nancy Novoa Zeballos	Brigadista: Lic. Wilbert Cuayla Cruz
Brigadista: TAP Lidia Huanca Chambi	Brigadista: Tec. Alberto Añamuro López	Brigadista: TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla	Brigadista: Lic. Julia Francisca Ticona Apaza	Brigadista: Lic. Alicia Suyo Gutiérrez
Brigadista: Tec. Juana Venancia Mamani Ortega	Brigadista: TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez	Brigadista: Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani	Brigadista: Lic. Dorali Quispe Chambilla	Brigadista: Lic. Marlene Palero Chambi
Brigadista: Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe	Brigadista: TAP Eloy Pablo Mamani Flores	Brigadista: Tec. Dina Yupanqui Calisaya	Brigadista: Lic. Mercedes Mendoza Quilli	Brigadista: Tec. Paula Ana Flores
Brigadista: Tec. Ventura Sotomayor Bertha	Brigadista: Tec. Judith Tala	Brigadista: Tec. Condori Huayta Ayme	Brigadista: Lic. Mirian Zegarra Nina	Brigadista: Lic. Veto Daniel Asto Huamani
Brigadista: Tec. José Cuno Quispe	Brigadista: Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya	Brigadista: Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina	Brigadista: Lic. Raquel Vanessa Almendre Alberto	Brigadista: Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta
Brigadista: Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani		Brigadista: Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián		

ANEXO N°3

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2023

CARGO	INTEGRANTES
Presidente	Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua
Coordinador/ Secretaria Técnica	Responsable del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y coord. de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068
Miembro	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Miembro	Jefe del Servicio de Emergencia
Miembro	Jefe de la Oficina de Administración
Miembro	Jefe del Departamento de Enfermería
Miembro	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Miembro	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
Miembro	Jefe del Servicio de Farmacia
Miembro	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad
Miembro	Responsable de Área de Comunicaciones
Miembro	Representante del Cuerpo Médico



ANEXO N°03

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION
INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	FIJO. 053-635379
EMED DIRESA	Av. Simón Bolívar s/n	CEL. 953718859
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	FIJO. 053584400
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	Emergencia Fono: 106 CEL. 953718861
EMED-HRM	Av. Simón Bolívar s/n Moquegua	CEL. 969385259
SERENAZGO	Municipalidad de Moquegua	FIJO 053463136

